

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**CUA No.: 79666**

**AUDITORIA**  
**Auditoria de administracion de nominas**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2019**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



---

## ANTECEDENTES

### **Función o Gestión Principal**

La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones - GUATEL, fue creada mediante el Decreto del Congreso de la República No. 14-71, como una entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones es responsable de prestar todos los servicios de telecomunicaciones, tanto nacionales como internacionales, y le corresponde aplicar la política de desarrollo, tarifas y operación. Se entiende por servicio de telecomunicaciones, el prestado a través de los sistemas telefónico, telegráfico, télex, gentex, teleproceso, radiodifusión, televisión, facsímil, y todos aquellos de la misma naturaleza que en el futuro de desarrollen.

### **Estructura Orgánica de GUATEL**

De conformidad con el Decreto 14-71 Ley de creación de GUATEL, la Junta Directiva a propuesta de la Gerencia creará las unidades administrativas necesarias para su funcionamiento. Actualmente se tiene la estructura de organización siguiente.

- Junta Directiva
- Gerencia
- Auditoría Interna
- Asesoría Jurídica
- Dirección Técnica
  - Transmisiones
  - Interconexión
- Dirección Administrativa
  - Recursos Humanos
  - Comercialización
  - Acceso a la Información Pública
  - Almacén
  - Transportes
  - Seguridad
  - Mantenimiento
  - e) Dirección Financiera
    - Contabilidad
    - Cuenta Corriente



---

Tesorería  
Presupuesto  
Compras  
f) Unidad de Planificación

## **Gestión Financiera**

Conforme el Acuerdo Gubernativo 219-2018 se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de GUATEL para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 por la suma de Q10,875,538.00.

Actualmente GUATEL financia su presupuesto mediante ingresos propios generados por la prestación de servicios de internet, fibra óptica, enlace dedicado de datos, y por dividendos de acciones. Además, GUATEL obtiene otros ingresos en concepto de intereses que devengan las cuentas de depósitos monetarios que se tienen en los bancos del sistema nacional, y por el alquiler de sitios de repetición.

## **Recursos Humanos**

Actualmente se tiene un aproximado de 8 empleados con cargo al renglón presupuestario 011, personal permanente; 15 empleados con cargo al renglón presupuestario 022, personal por contrato; y 26 personas con cargo al renglón presupuestario 029, otras remuneraciones de personal temporal. El monto mensual para el pago del personal asciende a un aproximado de Q325,000.00.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Evaluar los controles internos aplicados a las nóminas de salarios y honorarios de GUATEL.

### **ESPECIFICOS**

Comprobar que los gastos por remuneraciones de salarios y honorarios administrados por la Unidad de Recursos Humanos, correspondan a servicios efectivamente prestados,

Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales relativas a las remuneraciones y sus deducciones se hayan aplicado,



---

Evaluar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, manuales y demás disposiciones emitidas que sean aplicables,

## **ALCANCE**

Practicar la auditoría de gestión a las nóminas de salarios y honorarios de GUATEL, que son administradas por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril 2019.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Se examinó de manera selectiva la información siguiente:

Expedientes del personal de la Unidad de Recursos Humanos  
Nóminas de salarios del mes de abril 2019 (salarios devengados y descuentos aplicados)  
Escala salarial aprobada  
Aprobación del analítico de puestos del año 2019  
Aprobación de la programación mensual de servicios del renglon 029 del año 2019  
Cur's de pago de los renglones presupuestarios 011, 022 y 029 del mes de abril 2019  
Estados de cuenta del banco  
Contratos del personal bajo los renglones presupuestarios 022 y 029  
Facturas del personal bajo el renglon 029 del mes de abril 2019  
Informes de actividades del personal bajo el renglon 029 del mes de abril 2019  
Diversos reportes del SICOIN



## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

### **Hallazgo No.1**

#### **Nombramiento y toma de posesión de puesto sin documentación de soporte.**

##### **Condición**

El Director Financiero de GUATEL asumió el puesto el 17 de septiembre 2017 sin haber presentado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos. Al serle requerida la constancia durante los años 2018 y 2019 tampoco la presentó.

##### **Criterio**

De conformidad con el Decreto Número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 30, Finiquito indica: El finiquito a favor de las personas indicadas en el artículo 4 de esta Ley, como consecuencia de haber cesado en su cargo, no podrá extenderse sino solamente después de haber transcurrido el plazo señalado en la ley para su prescripción. Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente. Recibida la solicitud de finiquito, éste se extenderá dentro de los quince días siguientes, sin costo alguno.

##### **Causa**

El Gerente ordenó que se diera la toma de posesión del puesto de Director Financiero sin que la persona obligada presentara la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos. El Director Financiero que asumió el puesto, se comprometió a presentar la constancia en forma oportuna.

##### **Efecto**

Nombramiento de personal con reclamaciones o juicios pendientes provenientes de cargos desempeñados con anterioridad.

##### **Recomendación**

Se sugiere que el Gerente instruya al Director Administrativo y la Jefe de Recursos Humanos que previó a la contratación y toma de posesión de un puesto, soliciten a las personas obligadas que cumplan con presentar la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio GG-227-2019 del 20 de junio 2019, dirigido al Director Administrativo por el Gerente, se indica: "De conformidad con el Oficio identificado como Of.AI-026-2019, de fecha 7 de junio 2019, emitido por el Auditor Interno de GUATEL, en el cual traslada el borrador del Informe de la Auditoría practicada a la Administración de las nóminas y salarios de la institución. En tal sentido y de conformidad con el recomendación del Auditor Interno, se le instruye para que previó a la contratación y toma de posesión de un puesto, soliciten a las personas obligadas que cumplan con presentar la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas."

En oficio No. DA-0383-2019 del 18 de junio 2019, dirigido a la Jefe de Recursos Humanos por el Director Administrativo se indica: "...se reitera la solicitud de no remitir ni generar ninguna contratación si no se cuenta con toda la documentación que constituyen los requisitos legales para formalizar la misma, así también en cuanto al personal contratado bajo el renglon 011 (personal permanente) y 022 (personal temporal), que al momento de contratación debe estar adjunta la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, en cumplimiento a la norma legal que corresponde.

Por tal motivo y para poder evitar posibles hallazgos en el cumplimiento a las normas y disposiciones legales, se solicitar tomar en cuenta dichas instrucciones."

### **Comentario de Auditoría**

Aunque la Gerencia y la Dirección Administrativa han cumplido con girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos de requerir que los candidatos a puestos cumplan con presentar la documentación legal correspondiente previo a la contratación, se confirma el hallazgo porque en los años 2017, 2018 y 2019, el Director Financiero ha incumplido con presentar la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

El informe de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas en el año 2017 no contiene hallazgos y recomendaciones respecto a los recursos humanos de GUATEL.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JOSE FRANCISCO PRADO CHAVEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	16/01/2018	
2	CESIA SMELY SOTO MORALES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	02/01/2019	31/12/2019





---

## COMISION DE AUDITORIA

JORGE VINICIO PALACIOS PAZ

Auditor

JORGE VINICIO PALACIOS PAZ

Director

